



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
LA PLATA,

25 NOV. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 003485

VISTO el expediente N° 4061-24882/08; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N°1710/19 ha ordenado a la Subsecretaria de Salud y Medicina Social, instruir presumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades respecto al hecho en su área relativo al faltante de un teléfono inalámbrico N° de inventario 1206;

Que habiéndose efectuado la pertinente denuncia pena, la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo;

Que, habiéndose efectuado la pertinente denuncia penal, la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo;

Que, por lo tanto corresponde proceder con el cierre de las actuaciones presumariales y la baja del bien del inventario municipal por el área pertinente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Círrrese el presumario ordenado por el Decreto N°1710/19.

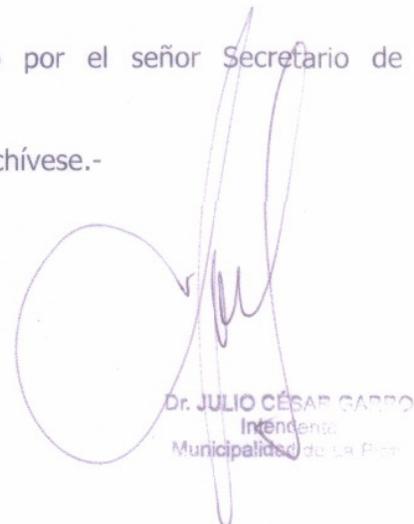
ARTICULO 2º: Dese intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja del teléfono inalámbrico N° de inventario 1206.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata